



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 18 OCT 2016

RES. H. N° 1583/16

EXPTE. N° 4811/2016.-

**VISTO:**

La nota presentada por el alumno ARTURO CESAR ALBERTO BORELLI, LU N° 708555, de la Carrera de Licenciatura en Antropología, en la cual solicita se autorice su adscripción en la cátedra de "Antropología Económica" de la Carrera de Antropología; y

**CONSIDERANDO:**

Que el alumno fundamenta su pedido en problemas laborales que le impidieron cumplir con el requisito de tener 2 (dos) materias aprobadas en los 12 (doce) meses previos a la solicitud de inscripción, establecidos en la reglamentación vigente;

Que la docente responsable de la asignatura informa sobre la aceptación del pedido;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 494/16, aconseja otorgar la adscripción solicitada por el alumno, en forma condicional hasta el Turno Especial de Septiembre 2016;

Que División de Registro Informático indica que habiendo concluido el Turno Especial de Septiembre 2016, el alumno BORELLI cumple con los requisitos establecidos en la Res. H. N° 1641-05;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(En su Sesión Extraordinaria del Día 20-09-16)**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR la designación como Alumno Auxiliar Adscrito en el período lectivo 2016, al estudiante ARTURO CESAR ALBERTO BORELLI, LU N° 708555, de la Carrera de Licenciatura en Antropología, en la cátedra de "Antropología Económica" de la Carrera de Antropología, segundo cuatrimestre: **08/08/2016** al **31/03/2017**.

**ARTICULO 2°.-** DETERMINAR que la designación efectuada en el artículo anterior tiene el carácter de ad-honorem.

**ARTICULO 3°.-** ESTABLECER que la presente resolución no acredita la acción autorizada, si no cuenta con la correspondiente certificación que convalide la ejecución y la finalización de la tarea encomendada.

**ARTICULO 4°.-** NOTIFICAR al estudiante interesado y remitir copia a Dirección de Alumnos y Escuela de Antropología.

Nec/MJL

Mg. PAULA CRUZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa